

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A D I A

1776 - 11
DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

V I S T O S:

17 MAYO 2013

- a) La orden compra N°2743-18-SE13 de fecha 25 abril del 2013, que adjudica la ejecución de los trabajos “Reparación Parcial Techumbre Escuela Nanuelbuta”, al contratista Jaime Ferreira Ferreira.
- b) El acta de entrega de terreno de fecha 07 de mayo del 2013, para iniciar la ejecución de la obra “Reparación Parcial Techumbre Escuela Nanuelbuta”.
- c) La carta de fecha 14 de mayo del 2013, mediante la cual, se informa a la Unidad Técnica el término de ejecución física de la obra “Reparación Parcial Techumbre Escuela Nanuelbuta”.
- d) El Memorandum N°70 de fecha 17 mayo del 2013, mediante el cual, se informa y solicita autorizar proceso de recepción del proyecto “Reparación Parcial Techumbre Escuela Nanuelbuta”.
- e) Lo indicado en el punto 16 de las bases administrativas de la propuesta Reparación Parcial Techumbre Escuela Nanuelbuta”.
- f) La Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre del 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- g) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

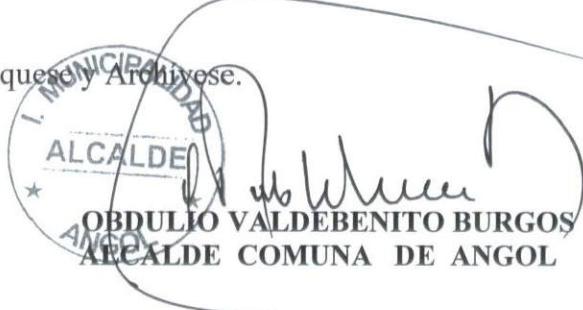
D E C R E T O

1. Autorícese la nómina de Funcionarios Municipales para conformar la comisión de entrega de los trabajos “Reparación Parcial Techumbre Escuela Nanuelbuta”, integrada por los siguientes Funcionarios Municipales:

- Sr Alejandro Medina Saavedra, Director de Obras Municipales.
- Sr. Gastón Martínez Castillo, Inspector de Obra.
- Sra. María Luisa Erices, Técnico en Obras Civiles de la Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Carlos Colombre Salgado, Encargado de operaciones, Departamento de Educación.



Anótese, Comuníquese y Archívese.



OVB/AMS/Gm.
DISTRIBUCION:

- Departamento de Obra.
- Departamento de Planificación
- Ley de transparencia.
- Sra. María Luisa Erices
- Oficina de Partes.